



MUSEO INTERACTIVO MIRADOR
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

BASES LICITACIÓN PÚBLICA
“PRODUCCIÓN MULTIMEDIA DESPROPORCIONES
SALA DE MATEMÁTICAS MIM”

Octubre 2019



ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de fundaciones de la Presidencia. La Fundación, Además del espacio expositivo permanente, - el MIM tiene otros ejes de acción: sus exposiciones itinerantes gratuitas a lo largo de Chile y el Programa de capacitación de docentes.

El MIM es uno de los museos más visitados del país, con un promedio anual de 400 mil visitantes, de los cuales un 75 por ciento corresponde a escolares y docentes.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino.

2. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar a la empresa que ejecutará el Multimedia interactivo Desproporciones de la Sala de Matemáticas del Museo Interactivo Mirador de acuerdo a lo establecido en estas bases.

3. QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que tributan en primera y/o segunda categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las inhabilidades descritas en los **anexos N° 1, o 2** el cual deberá completar, según corresponda.

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una **Declaración Jurada notarial** que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

Si el proponente registra deudas del tipo según letra b) y c) del Anexo N° 1 o 2 según corresponda, no deberá incluir en la Declaración Jurada Notarial y deberá acompañar los certificados F30 y/o certificado de deuda (www.tgr.cl), según corresponda.



Si el proponente registra deuda, deberá tener cancelada la deuda o convenido el pago, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

4. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Aviso de publicación bases de licitación	Domingo 13 de octubre 2019
Bases de Licitación disponibles para descargar	Martes 15 de octubre 2019
Visita técnica	Lunes 21 de octubre 2019 a las 10:00 hrs.
Recepción de consultas	Miércoles 23 de octubre 2019 hasta las 18:00 hrs.
Respuesta a las consultas	Viernes 25 de octubre 2019
Recepción de ofertas	Miércoles 06 de noviembre 2019 hasta las 18:00 hrs.
Apertura Técnica de ofertas (incluye Administrativa)	Jueves 07 de noviembre 2019
Apertura Económica de las ofertas	Viernes 08 de noviembre 2019
Aclaraciones de las ofertas	Lunes 11 de noviembre 2019
Respuestas de las aclaraciones	Martes 12 de noviembre 2019
Adjudicación	Miércoles 13 de noviembre 2019
Fecha estimada de entrega de garantía, inicio de servicios y firma de contrato	Miércoles 20 de noviembre 2019

- a) **Obtención de bases:** podrán ser descargadas en página web del Museo Interactivo Mirador en www.mim.cl
- b) **Visita técnica-reunión,** se iniciará el día y horario establecido en el cronograma, la dirección es Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja en el hall edificio administrativo. **Cabe hacer presente que esta visita es de carácter obligatorio**
- c) **Preguntas y respuestas,** las consultas y aclaraciones a las bases, se recibirán a través del siguiente correo electrónico licitacionesdesproporciones@mim.cl indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación Multimedia Desproporciones Sala de Matemáticas". Las respuestas serán publicadas en



la página web del MIM en los plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin

- d) **Recepción de las ofertas**, se recibirán los sobres cerrados en la recepción del Edificio Administrativo de la Fundación ubicadas en Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja. No se aceptarán ni abrirán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- e) **Apertura Técnica de ofertas (incluye Administrativa)**, se procederá a abrir la oferta técnica y administrativa el día establecido en el cronograma. Es responsabilidad del oferente que los medios de presentación puedan leerse y/o abrirse digitalmente sin errores.
- f) **Apertura Económica de las ofertas**, se procederá a abrir la oferta económica el día establecido en el cronograma. No se abrirán propuestas económicas que no cumplan con el requisito mínimo de evaluación técnica del 60% de puntaje.
- g) **Aclaración y respuestas de las ofertas**, las aclaraciones, serán publicadas en la página web del MIM y se avisará vía correo a todos los oferentes que hayan presentado propuesta, que en la web se ha solicitado aclaración de las ofertas, indicando en el asunto del correo "Aclaración de las ofertas Licitación Producción Multimedia Desproporciones Sala Matemáticas" el contacto será el indicado por el oferente en el Anexo N°3ºo N°4. Las respuestas a las aclaraciones se recibirán a través del siguiente correo licitaciondesproporciones@mim.cl según plazos establecidos y serán publicados en la página web del MIM. No se aceptarán respuestas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- h) **Adjudicación**, será publicada en la página web del MIM en los plazos establecidos, sólo será contactado el oferente adjudicado, ello con el objeto de establecer si faltara documentación.

5. ANTECEDENTES MUSEOGRÁFICOS DEL PROYECTO

La sala de matemática propuesta para el MIM, pretender ser un apoyo claro y útil para la educación formal de los niños y niñas de educación básica. Busca que los visitantes, tanto niños, jóvenes y adultos; estudiantes, profesores y familias se relacionen con la matemática en forma lúdica, cercana e interactiva dentro del modelo de experiencia MIM. Que puedan asombrarse, preguntarse, divertirse y aprender de la matemática y su historia de descubrimientos, artefactos y científicos; de su utilidad para modelar y permitimos conocer y mejorar nuestro entorno social, cultural y natural y la fuerza que posee como ciencia para solucionar, predecir y avanzar en las tecnologías que dan cuenta de los problemas del presente y del futuro de la humanidad. Es necesario destacar que en esta propuesta el foco está en cambiar la percepción negativa de la matemática por una mirada positiva, divertida y desafiante en especial para el



segmento de niños/as de 9-10 años que se enfrentan a los primeros obstáculos en su aprendizaje; que pierdan el “miedo a la matemática” y exploren sin límites.

En la búsqueda de responder a la pregunta **¿Para qué nos sirve la matemática?**, esperamos que la propuesta del museo nos dirija en varias direcciones que no solo se concentren en las temáticas del currículo de matemática escolar, sino que nos lleve en un viaje de descubrimiento con los “lentes” que nos permitan “ver” la matemática escondida a nuestro alrededor y descubrir cómo la matemática nos ayuda a pensar y resolver problemas.

La sala de matemática tendrá como objetivos:

- Acercar el conocimiento matemático al público general, de una forma cercana, motivadora y desafiante.
- Generar actitudes positivas hacia las matemáticas y su aprendizaje, especialmente en los visitantes en edad escolar (9 a 10 años) a través de la exploración autónoma, lúdica e interactiva.
- Ser un aporte a la educación científica de niños, niñas, jóvenes y adultos a través de experiencias significativas según el modelo educativo MIM.
- Mostrar que la matemática surge como respuesta a problemas y preguntas que se hacen hombres y mujeres, con el fin de comprender la realidad cultural, social y natural, y, desarrollar el pensamiento y la ciencia matemática en busca de nuevos descubrimientos.

División temática

Para abordar la pregunta central de la muestra **¿Para qué nos sirve la matemática?** se propone dividir la exposición en tres ámbitos centrales:

- **Ámbito 1: Todos y todas sabemos matemática**

Para acercar la matemática a nuestro público, este ámbito busca abordarla desde la cotidianidad y como una práctica humana

- **Ámbito 2: Descubriendo la matemática en nuestro entorno**

Si observamos nuestro entorno a través de los *lentes* de la matemática, podemos encontrar una serie de número, formas, regularidades y patrones que pueden ser caracterizados usando el lenguaje de la matemática.

- **Ámbito 3: ¿Cómo la matemática nos ayuda a resolver problemas?**

Quizás este ámbito sea el que aborda de forma más directa la pregunta central de la muestra. Al mostrar y permitir a los visitantes experimentar de forma directa



como la matemática nos permite resolver problemas podemos relacionar su desarrollo a lo largo del tiempo con fines prácticos y reconocibles.

6. CONSIDERACIONES GENERALES DEL ENCARGO

El oferente deberá hacer una propuesta económica y técnica que aborde el desarrollo completo del multimedia, dividido en 2 etapas:

- **Etapa 1 Beta:** Desarrollo de prototipo y supervisión en evaluación formativa. Esta etapa se deberá ejecutar entre noviembre y el 23 de diciembre de 2019
- **Etapa 2 Definitiva:** Desarrollo definitivo del multimedia, incorporando todas las observaciones y/o nuevos requerimientos que puedan surgir en la evaluación formativa. Esta etapa se deberá ejecutar entre enero y marzo de 2020.

La Etapa 2 Definitiva podrá ser ejecutada sólo en función de las conclusiones obtenidas al finalizar la Etapa 1 Beta, considerando los resultados técnicos, educativos, de la experiencia, metodológicos y de proceso, celebrándose, para ello, el respectivo contrato entre las partes. Los trabajos ofertados y adjudicados para la Etapa 2 Definitiva, podrán sufrir modificaciones según lo solicite la Fundación, no pudiendo superar el 20% del total adjudicado.

7. TRABAJOS A EJECUTAR

Los trabajos que se deben considerar en esta licitación son los siguientes:

7.1. Etapa 1 Beta

Esta etapa corresponde al desarrollo del Prototipo del multimedia y contempla las siguientes actividades:



A. Pre-producción

El proveedor seleccionado deberá desarrollar la propuesta visual acorde a los requerimientos propios de la experiencia que ofrecerá el multimedia y a los lineamientos gráficos (en anexo N°5 y 6 correspondiente) y al guion técnico y/o al paso a paso necesarios para lograr el funcionamiento del módulo. Es importante considerar en esta etapa, las potenciales observaciones y modificaciones requeridas por el equipo técnico del Museo, en las instancias de revisión.

B. Producción prototipo

Desarrollo del multimedia, por etapas, que permitan la revisión y aprobación de éstas por parte del equipo MIM.

Es necesaria una comunicación directa y fluida con el equipo que desarrollará el prototipo para definir en conjunto los detalles, requerimientos y modificaciones necesarias para asegurar un óptimo funcionamiento de éste.

C. Puesta en marcha y Soporte Técnico en evaluación formativa

Se considera la instalación y puesta en funcionamiento del multimedia en etapa Beta, en sala del MIM para que sean utilizados por visitantes en el marco de una evaluación formativa. El proveedor deberá contemplar un período de soporte técnico durante la duración de la evaluación formativa, que asegure el funcionamiento del multimedia en forma continua.

7.2. Etapa 2 Definitiva

Esta etapa corresponde al desarrollo final del multimedia y contempla las siguientes actividades:

A. Preproducción Multimedia definitivo

A partir de las observaciones y definiciones que emerjan de la etapa de evaluación formativa, se deben generar los cambios, adaptaciones y/o modificaciones que se acuerden entre el equipo del Museo y el equipo desarrollador. Si es que fuese necesario, deberán presentarse nuevas propuestas gráficas, guión técnico y/o storyboard.

B. Producción del Multimedia definitivo

El Equipo desarrollador deberá implementar los ajustes y producir el modelo definitivo de acuerdo a ellos, considerando reuniones periódicas con el equipo del Museo.

C. Puesta en marcha y Soporte Técnico

Se considera la instalación y puesta en funcionamiento del multimedia en etapa definitiva y soporte técnico durante la puesta en marcha del multimedia definitivo.

D. Manual de uso y reparación SW

Se debe considerar la entrega un manual de uso y reparación del software que contenga:

- a. Especificaciones del hardware y todos los programas y seteos necesarios para poder hacer funcionar las aplicaciones.
- b. Respaldo sólido ya sea pendrive o disco duro externo, etc. de la aplicación. No pueden ser links en internet.
- c. Manual de usuario "con pantallazos" de cómo se utiliza la aplicación (Paso a paso) Impreso y en digital.
- d. Manual técnico de instalación "con pantallazos" y detalles para mantención. Impreso y en digital.
- e. Si el equipo va a conectado red, determinar si se debe actualizar o no (windows o alguna aplicación) para dejar bloqueado si afectará el funcionamiento. Eso incluye hardware adicional (cámaras, arduino, raspberry pi u otro dispositivo adicional)
- f. Versiones de parches de Sistema operativo necesarios para su uso (framework, visual, etc), si este lo requiriera.
- g. En caso de linux entregar todos los paquetes (instalación offline, es decir descargados) necesarios para su uso.
- h. El Manual de instalación debería ser para software e imagen del disco. Deberían entregar ambos respaldos.



- i. Si hay hardware adicional conectado al equipo indicar si se puede cambiar de puertos (configuración COM, múltiples monitores u otra). Fotos de conexión de hardware si fuera fijo.
- j. Si existiera algún dispositivo especial indicar marca, modelo y link del fabricante, configuración u otra información necesaria.

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El proponente debe considerar que el plazo de ejecución de los trabajos indicados en el punto N°7, como un máximo de 133 días corridos, partiendo el miércoles 20 de noviembre de 2019 (término máximo 31 marzo de 2020). La letra D del punto 7.2 podrá ser entregado 15 días corridos después del término de la letra C.

9. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

9.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

9.1.1 Declaración Jurada Notarial, completar **Anexo N°1 o 2**, según corresponda donde se acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas allí indicadas según punto N°3 de las presentes bases. **(ESENCIAL)**

En el caso de presentar como UTP el oferente deberá además presentar la Declaración Jurada Notarial de cada una de la persona natural y/o jurídica que se unirán para esta licitación completando el anexo N°1 o N°2, según corresponda.

9.1.2 Identificación del oferente, completar **Anexo N°3 o N°4**, según corresponda. **(ESENCIAL)**.

En el caso de presentar como UTP el oferente deberá además presentar la "Identificación del oferente" de cada una de la persona



natural y/o jurídica que se unirán para esta licitación completando el anexo N°3 o N°4, según corresponda.

9.1.3 Antecedentes legales y administrativos

Persona natural:

- Fotocopia del C.I.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a Mutual.
- Certificado de accidentabilidad de Mutual.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

Persona jurídica:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad.
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.
- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de él o los representante (s) legales (es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de él o lo(s) representante(s) legal (es).
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a Mutual.
- Certificado de accidentabilidad de Mutual.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

En el caso de presentar como UTP el oferente deberá presentar además de cada una de la persona natural y/o jurídica que se unirá,



los antecedentes legales y administrativos del presente punto, según corresponda a persona natural o jurídica.

9.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

Los proponentes deberán incluir en la oferta técnica:

9.2.1 Carta Gantt (ESENCIAL)

El oferente deberá incluir una carta Gantt, lo anterior en base a la fecha límite estipulada para el término de los trabajos, detallados en el punto N°7.1 y 7.2, la cual se define como máximo 148 días corridos a partir de la firma del contrato. Esta carta Gantt deberá estar confeccionada de tal manera, que pueda reflejar los tiempos de duración de los trabajos, y los hitos de avances, revisión y aprobación por parte de la Fundación.

La carta Gantt deberá contemplar una reunión con el equipo técnico MIM como primera actividad, que tendrá como finalidad la revisión en conjunto de esta e incorporación de ajustes menores a la programación propuesta, respetando el plazo de ejecución total definido en estas mismas bases. De esta reunión saldrá la versión definitiva de la Carta Gantt de los trabajos adjudicados, formando parte integral del contrato.

9.2.2 Metodología de trabajo (ESENCIAL)

El oferente deberá incluir una descripción detallada de las actividades que se efectuarán para el logro de los ítems detallados en el punto N°7.1 y 7.2 de las Bases. La metodología deberá definir las problemáticas críticas del trabajo a desarrollar con las etapas e hitos asociados. El orden lógico y articulación de estos procesos, vinculados a la definición de los hitos de validación tendrán que verse reflejados en este documento, junto con el rol que tendrá cada integrante del equipo propuesto en cada etapa del proyecto, detallando de manera explícita las funciones que desarrollará. Dentro de la metodología tiene que venir explicitadas las reuniones de avances.



9.2.3 Experiencia del oferente, Jefe responsable y Equipo de trabajo (ESENCIALES)

Los oferentes deberán enviar:

- a) **Experiencia del oferente:** Listado de los trabajos de la empresa más relevantes en el país o en el extranjero. Incluir nombre del contacto, teléfono, o correo de la institución de los trabajos referidos.

- b) **Experiencia del responsable del equipo** En este documento se deberá individualizar al jefe responsable del trabajo, donde deberá acreditarse 5 años de experiencia mínima en trabajos afines al trabajo a desarrollar.

- c) **Equipo de trabajo: Informar** el equipo profesional de trabajo que desarrollará el trabajo, presentando curriculum resumido de cada uno de los integrantes del equipo.

En el caso de presentarse con Unión Temporal de Proveedores, podrá acreditar experiencia de ambas empresas o personas.

9.3 DOCUMENTO ECÓNOMICO (ESENCIAL)

La oferta económica deberá estar expresada en pesos y desglosada de acuerdo al Itemizado (Anexo N°7) y no podrá considerar ningún tipo de reajustabilidad.

Si el oferente considera necesario realizar la apertura de partidas propuestas dentro del itemizado Anexo n° 7, podrá hacerlo respetando las partidas principales enunciadas en este.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán enviar la totalidad de los documentos e información denominada como "ESENCIAL" indicada en el punto **9. Antecedentes para incluir en la oferta**. La falta de alguno de ellos significará que el oferente serán declaradas fuera de bases.

Una vez efectuada la adjudicación, la Empresa adjudicada tendrá 2 días hábiles desde la comunicación para, si corresponde, completar la información de aquellos documentos indicados en el punto N°9 que no se han denominado como **esenciales**. De no cumplir con dicho plazo la Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar oferente que calificó en segundo lugar o declarar desierta la licitación.

El oferente deberá presentar su oferta en dos sobres sellados:

1. Documentos Administrativos y Técnicos (**9.1 y 9.2**) **en pendrive**
2. Documento Económico (**9.3**) deberá ser presentado impreso.

Todos los documentos contenidos en el pendrive deberán ser presentados al menos en formato pdf sin clave y claramente identificados a través de su nombre. La imposibilidad de acceder a los archivos será equivalente a no haber presentada la información, que en el caso de considerarse **esencial**, significará que el oferente será declarado fuera de bases.

Mediante la sola presentación a la propuesta normada por estas Bases y sus anexos se entenderá que el oferente conoce y acepta las Bases, comprometiéndose a su cabal cumplimiento.

La apertura de la presente Licitación Pública, se realizará en **DOS ETAPAS**, por lo cual en el acto de la primera apertura se procederá a abrir solo la Propuesta Técnica y Administrativa; y en una segunda instancia, confirmada la admisibilidad de los oferentes, se realizará la Apertura Económica.

De manera global, la presente licitación, se evaluará según la siguiente ponderación:

Factor Técnico	Ponderación 60%
Factor Económico	Ponderación 40%

11. PRIMERA APERTURA: APERTURA TÉCNICA

La apertura de las ofertas técnicas se hará efectiva el día establecido en el punto n°4 de las bases de licitación. Con este acto se permitirá verificar, además de la presentación de los documentos administrativos, su idoneidad técnica de los oferentes y así poder seleccionar los mejores puntajes de conformidad a criterios a señalar más adelante.

La ponderación total final de cada oferente se obtendrá mediante la sumatoria de los porcentajes parciales obtenidos producto de los criterios de evaluación que se indican en la tabla siguiente:

CRITERIO EVALUACIÓN TECNICA	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Carta Gantt	15%
Metodología de Trabajo	25%
Experiencia del oferente	20%
Jefe responsable	20%
Equipo trabajo	15%
TOTAL	100%

Para pasar a la ETAPA "APERTURA ECONÓMICA" se establece un puntaje de corte, quedando este en un 60% de ponderación mínimo en la sumatoria de los porcentajes parciales obtenidos de los criterios de evaluación correspondiente a la evaluación técnica.

11.1 Criterio Cumplimiento de requisitos formales (5%): se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla, solo los errores de forma y no de fondo:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Cumple: los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones a la oferta, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo.	100
No cumple	0

Porcentaje= Puntaje x 0.05

11.2 Carta Gantt (15%): se evaluará la Carta Gantt de acuerdo a los trabajos a desarrollar señalados en el punto n°7 bajo los criterios de la siguiente tabla:

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE
Los tiempos asignados a todas las etapas del trabajo están completamente acordes a la complejidad de estas	100
Los tiempos asignados a todas las etapas del trabajo están acordes, pero con observaciones que no alteran el logro de la meta	50
Los tiempos asignados a todas las etapas del trabajo no se condicen a la complejidad de estas.	0

Porcentaje= Puntaje x 0.15

11.3 Metodología de trabajo (25%): se evaluará la metodología de trabajo que se utilizará para lograr el trabajo requerido detallado en el punto n°7 bajo los criterios de la siguiente tabla:

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE PARCIAL
A. Identificación de etapas críticas en el desarrollo del proyecto	*
B. Orden y articulación lógica de los etapas	*
C. Propuestas de hitos de validación en las etapas del desarrollo del proyecto	*
Total Puntaje	(A+B+C) x 100/3

(*) Puntajes parciales

1 = Cumple

0.5 = Cumple con observaciones

0 = No cumple

Porcentaje= Puntaje x 0.25

11.4 Experiencia del oferente (20%): se evaluará la experiencia del oferente en diseño de proyectos museográficos construidos de similar complejidad a los requeridos en las bases de licitación.

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE
Sobre 10 multimedias desarrollados de similar o mayor complejidad	100
Desde 5 a 9 multimedias desarrollados de similar complejidad	50
Desde 1 a 4 multimedias desarrollados de similar complejidad	20
No tiene experiencia	0

Porcentaje= Puntaje x 0.20

11.5 Experiencia del responsable del equipo (20%): se evaluará su experiencia e idoneidad para liderar el trabajo:

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE
Experiencia del responsable del equipo con más de 10 años en multimedias de similar o mayor complejidad	100
Experiencia del responsable del equipo con 5 a 10 años en multimedias de similar o mayor complejidad	50
Experiencia del responsable del equipo con 1 a 5 años en multimedias de similar o mayor complejidad	20
No tiene experiencia en multimedias con los mismos requerimientos y complejidades	0

Porcentaje= Puntaje x 0.20

11.6 Equipo de trabajo (15%): se evaluará la idoneidad y experiencia de los especialistas que conformarán el equipo de trabajo:

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE
El equipo es idóneo y tiene experiencia en 5 o más multimedias de similar o mayor complejidad	100
El equipo es idóneo y tiene experiencia en 1 a 4 multimedias de similar o mayor complejidad	50
El equipo es idóneo pero no en multimedias con los mismos requerimientos y complejidades	20
El equipo no es idóneo	0

Porcentaje= Puntaje x 0.15

Realizadas las asignaciones de puntaje se levantará un acta que contenga la sumatoria ponderada de los criterios de evaluación antes mencionados. Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior al 60% ponderado en la etapa de la Evaluación técnica, no pasarán a la **ETAPA DE APERTURA ECONÓMICA**.

12. SEGUNDA APERTURA: APERTURA ECONÓMICA

Aplicado el procedimiento del punto 11, se procederá a realizar la apertura económica **solo** de las ofertas que habiendo sido evaluadas técnicamente, obtuvieron un puntaje igual o superior al 60%. Se procederá a realizar la evaluación económica conforme al siguiente detalle:

Criterio a Oferta Económica (100%): El puntaje aplicado a la evaluación de la oferta económica será de acuerdo a la menor oferta recibida, luego de aplicados los ponderados correspondientes para cada uno con un máximo de 100 puntos. Las ofertas restantes, tendrán un puntaje proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$Puntaje = (Oferta\ más\ baja / Oferta\ a\ calificar) \times 100$$



13. EVALUACIÓN FINAL

Realizadas las evaluaciones de los factores técnico y económico, la comisión evaluadora procederá a realizar la ponderación final de puntaje conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final Ponderado} = (\text{puntaje factor técnico} \times 0.6) + (\text{puntaje factor económico} \times 0.4)$$

14. COMISIÓN EVALUADORA

Las comisiones encargadas de evaluar las propuestas técnica y económica estarán formadas por:

Comisión Técnica

- Milene Ramirez, Directora de Museografía
- Fernanda Sánchez, Jefa proyectos Nuevos
- Guillermo Gonzalez, Jefe de proyectos Museo
- Giovanni Ballerines, Jefe de producción y exhibiciones

Comisión Económica

- Milene Ramirez, Directora de Museografía
- Patricia Corvalán, Directora de Adm. y Finanzas
- Dalía Haymann, Directora Ejecutiva
- Juan Casassas, Subdirector Ejecutivo

15. UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES

La Unión Temporal de Proveedores (UTP), consiste en la unión de dos o más proveedores para el efecto de participar en esta licitación, siendo ésta unión de carácter transitorio.

La UTP deberá ser acreditada al minuto de la firma del contrato a través de un documento notarial formalizando dicha unión, con una vigencia no inferior a lo que se establecerá en el contrato. El oferente podrá ser una de las empresas o personas la cual será responsable por el 100% de los servicios establecidos en la presente licitación y será la que suscribirá contrato. Solo podrá presentar un máximo de una empresa con UTP.

16. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Anexo 1: Declaración Jurada Notarial Persona Natural

Anexo 2: Declaración Jurada Notarial Persona Jurídica

Anexo 3: Identificación del proponente persona natural

Anexo 4: Identificación del proponente persona jurídica

Anexo 5: Ficha Museográfica Módulo Desproporciones

Anexo 6: Ficha Técnica Módulo Desproporciones

Anexo 7 Itemizado

17. REQUERIMIENTO AL ADJUDICADO

Obligaciones del proponente que se adjudique esta licitación: Deberá enviar solo respecto del personal que ejecutará trabajos establecidos bajo esta licitación, con dos (2) días hábiles antes del inicio de la instalación y puesta en funcionamiento del multimedia en etapa Beta y etapa definitiva, la siguiente documentación:

- a) Listado de trabajadores, detallando nombre, numero de Cedula y cargo o actividad que realizara.
- b) Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, con vigencia menor a 30 días.

No podrán trabajar en las instalaciones de la Fundación personas que presenten antecedentes en el certificado de inhabilidades para el trabajo con menores de edad.

Toda documentación entregada por el Adjudicado deberá ser presentada en papel o en medio digital a la Fundación y a su vez en cada nueva contratación aquellos documentos de cada trabajador.

En el caso de presentar como UTP el oferente deberá presentar los antecedentes, según corresponda a persona natural o jurídica.

18. DEL CONTRATO

Si el proponente registra deuda en el punto N°3, deberá tener cancelada la deuda o convenido el pago vigente, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

La formalización de la licitación será a través de un (1) contrato por el Proyecto Producción de Multimedia Módulo Desproporciones de la Sala de Matemáticas Museo Interactivo Mirador.

Será condición para la firma del contrato la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En el caso que la empresa o persona adjudicada presente Unión Temporal de Proveedores, deberá acreditarlo con un documento notarial formalizando dicha unión, con una vigencia no inferior a lo que se establecerá en el contrato, siendo la empresa o persona adjudicada la responsable por el 100% del trabajo y la cual firmará el contrato. Solo podrá presentar un máximo de una empresa con Unión Temporal de Proveedores.

En caso de no cumplimiento, se entenderá que el proponente desiste de la adjudicación.

19. CESIÓN DEL CONTRATO

La Empresa (sea que se presente en forma individual o en UTP) o persona natural no podrá ceder, transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se establecen bajo esta licitación, ni constituir sobre ella garantías, prendas u otros gravámenes que la pudiesen afectar.

20. SUBCONTRATACIÓN

La Empresa (o UTP) o persona natural durante la ejecución de los trabajos, previamente aprobado por la Fundación, podrá efectuar las subcontrataciones necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados, las cuales no podrán superar el 70% del monto total del contrato.

21. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el **PRODUCCIÓN MULTIMEDIA DESPROPORCIONES SALA DE MATEMÁTICAS MIM**, en todo o parte del proyecto, ello de acuerdo a los trabajos descritos en el punto N°7 de las presentes bases.

El adjudicado tendrá 5 días hábiles, una vez notificado para entregar la Garantía y efectuar la firma del contrato de no ser así, la Fundación se reserva el derecho de cancelar la presente licitación o pasar al proponente que obtuvo la segunda mejor calificación. En cuyo caso, los plazos comienzan a regir desde la comunicación.

Así mismo, la Fundación se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

22. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá Introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el viernes 18 de octubre de 2019. Dichas modificaciones se notificarán a los oferentes por medio de aclaraciones a las bases las que serán publicadas en la página web de la Fundación.

23. SOBRE GARANTÍAS

23.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, Certificado de Fianza o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa **“Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato Multimedia Desproporciones Sala Matemáticas”**. Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta 30 días posteriores al término



establecido del mismo, será condición para la firma del contrato la entrega de la garantía mencionada.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la empresa o persona no diere cumplimiento íntegro al contrato.

23.2 Garantía por la calidad de los trabajos

El proponente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía para Garantizar la calidad de Contrato, una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, Certificado de Fianza o Vale Vista, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa **“Para garantizar la calidad de los servicios contratados de Multimedia Desproporciones Sala Matemáticas”**. Esta garantía deberá tener una vigencia desde el término del contrato hasta los 12 meses siguientes.

Esta garantía será condición suspensiva para efectuar el último pago del contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en casos en que la empresa o persona habiendo sido comunicada, por correo electrónico, de desperfectos de los servicios contratados no diere, o éstos no se encuentren solucionados dentro de los 10 días hábiles siguientes recibida la información. En caso de que la empresa o persona hubiere tenido efectuar alguna corrección éste deberá renovar, dentro de 5 días hábiles, la vigencia de dicha garantía por un período de a lo menos de 12 meses, de no efectuar dicha renovación, la Fundación igualmente podrá efectuar el cobro de la garantía.

24. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de producirse un empate entre los proponentes evaluados, la Fundación desempatará de acuerdo a los siguientes criterios, orden y mayor puntaje:

- 1. Factor técnico**
- 2. Factor económico**

25. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que la empresa adjudicataria deberá considerar que los desembolsos se efectuarán por estados de avance asociados a estas etapas de desarrollo:

Pago 1 del 20% del valor total del contrato, correspondiente al término de la Etapa 1 – Preproducción multimedia versión beta

Pago 2 del 25% del valor total del contrato, correspondiente al término de la Etapa 1 – Producción multimedia versión beta

Pago 3 del 10% del valor total del contrato, correspondiente al término de la Etapa 1 – Puesta en marcha del multimedia beta y soporte técnico en evaluación formativa

Pago 4 del 10% del valor total del contrato, correspondiente al término de la Etapa 2 – Preproducción multimedia versión definitiva

Pago 5 del 20% del valor total del contrato, correspondiente al término de la Etapa 2 - Producción multimedia versión definitiva

Pago 6 del 15% del valor total del contrato, correspondiente al término de la Etapa 2 – Puesta en marcha del multimedia definitivo

Todo estado de avance deberá contar con la aprobación de la Fundación y su correspondiente documento legal. Los pagos se realizaran a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la Fundación.

26. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Se establece que la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.



27. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo del trabajo contratado y del presente Contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

28. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

29. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir la Empresa o persona con motivo u ocasión del presente instrumento.

30. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si la empresa o persona natural dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante cuarenta y ocho (48) horas consecutivas.
- b) Si la empresa o persona natural no cumpla con los requerimientos técnicos y museográficos expuestos en las presentes bases y en los anexos N° 5 y 6 durante la ejecución de los trabajos en la etapa de diseño.
- c) Si el personal de la empresa o persona natural cometiere cualquier hurto, robo, sustracción o daños a los bienes de la Fundación, dejándose constancia que para configurar la presente causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- d) Si el personal de la empresa o persona natural en cualquier forma lesionare o gravemente ofendiere a los trabajadores de la Fundación o a los visitantes del MIM, dejándose igualmente constancia que para configurar esta causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- e) Si la empresa o persona natural no hubiere reparado debidamente todo daño, desperfecto, fractura o menoscabo a los bienes de la Fundación, dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento del cual fuere responsable.
- f) Si la empresa o persona natural no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.
- g) Si habiéndose hecha efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Fundación, la empresa o persona natural no la hubiere constituido nuevamente, por su monto original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- h) Si la empresa o persona natural cometiere cualquier otro incumplimiento al Contrato de igual o mayor gravedad que los anteriormente expresados.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.



31. MULTAS

Se establece que la Fundación estará facultada para la aplicación de multas según se indica:

- Por cada día de atraso en la entrega final se establece una multa UF 3.